Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ESTUDIO PREVIO
CONTRATACION DIRECTA No. DE 2026
CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDADES NEGRAS

DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL – Grupo de Intervención Integral en el Territorio

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

Plan Anual de Adquisiciones: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado en el Código de Naciones Unidas de la siguiente manera:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC
F - Servicios	Servicios Medioambientales	Gestión Medio ambiental	Planeación Ambiental	77101600
F- Servicios	Servicios de contratación agricola, pesquera, forestal y de fauna	Silvicultura	Servicio de conservación forestal	70151800

Antecedentes

La Corporación Autónoma Regional ha desarrollado de manera continua acciones orientadas a mitigar los procesos de deforestación y degradación de los ecosistemas ocasionados por actividades antrópicas, mediante estrategias de restauración ecológica, reconversión productiva y fortalecimiento de sistemas sostenibles de producción en territorios colectivos de comunidades negras del Distrito Especial de Buenaventura y su área de influencia. Entre las vigencias 2022 y 2024 se ejecutaron proyectos enfocados en el establecimiento y sostenimiento de Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP), la implementación de sistemas agroforestales y la reconversión productiva en finca tradicional, beneficiando diversos Consejos Comunitarios y contribuyendo a la conservación de los recursos naturales, la recuperación de áreas degradadas, el fortalecimiento del gobierno propio y la promoción de prácticas productivas sostenibles.

Durante la vigencia 2025, mediante los contratos No. 676, 712, 723 y 726, suscritos con los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de Raposo, Mayor del Río Anchicayá, Bracitos y Amazonas, y Aguaclara, se implementaron Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP) orientadas a la conservación de los recursos naturales, la recuperación de áreas intervenidas y el fortalecimiento de las capacidades organizativas de las comunidades. Asimismo, a través de los contratos No. 707, 708 y 761, suscritos con los Consejos Comunitarios de Campo Hermoso, San Joaquín Aguadulce y Calima, se desarrollaron acciones de establecimiento e implementación de sistemas agroforestales mediante la iniciativa Finca Tradicional, promoviendo prácticas productivas sostenibles compatibles con la conservación de los ecosistemas.

Los resultados obtenidos durante estas vigencias evidencian la importancia de dar continuidad a las estrategias de conservación, restauración ecológica y producción sostenible, considerando que las prácticas tradicionales de producción y aprovechamiento de los recursos naturales continúan enfrentando amenazas derivadas de la degradación progresiva de los ecosistemas. En este contexto, se hace necesario fortalecer sistemas productivos diversificados que contribuyan a la seguridad alimentaria, la recuperación de coberturas vegetales, la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades negras, en concordancia con las metas institucionales y los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR).

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

En el contexto de la cosmovisión territorial de las comunidades negras, las Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP) constituyen una estrategia para atender problemáticas asociadas a la degradación ambiental, la pérdida de cobertura vegetal, la disminución de la biodiversidad y el uso inadecuado de los recursos naturales. Así mismo, contribuyen a la protección del patrimonio cultural, al fortalecimiento de la gobernanza territorial y al desarrollo de alternativas productivas sostenibles.

Para las comunidades negras, el territorio representa un elemento esencial de identidad cultural, organización social y relación ancestral con la naturaleza. Sin embargo, las prácticas tradicionales de uso y aprovechamiento de los recursos naturales se han visto afectadas por procesos de transformación del paisaje y pérdida de cobertura vegetal, situación identificada por la Corporación en los espacios de concertación adelantados con los Consejos Comunitarios.

En atención a esta problemática y en cumplimiento de su función como autoridad ambiental, la CVC, en el marco del Plan de Acción Cuatrienal 2024–2027, priorizó la implementación de acciones de restauración ecológica mediante el establecimiento y mantenimiento de Herramientas de Manejo del Paisaje a través de sistemas agroforestales, con el propósito de contribuir a la conservación de la biodiversidad, la recuperación de ecosistemas estratégicos, la protección del suelo y del recurso hídrico, así como al fortalecimiento de la seguridad alimentaria.

Para la vigencia 2026, la Corporación proyectó la implementación de setenta y tres (73) hectáreas en territorios colectivos de comunidades negras. En el presente proceso se implementarán veintisiete (27) hectáreas en los Consejos Comunitarios de los ríos Cajambre, Raposo y Mayorquín, donde se han identificado procesos de transformación del paisaje y pérdida de cobertura vegetal que requieren intervención.

En consecuencia, se hace necesario contratar la implementación y mantenimiento de Herramientas de Manejo del Paisaje mediante sistemas agroforestales, con el fin de atender las necesidades ambientales identificadas en los territorios priorizados, promover la conservación de la biodiversidad, fortalecer la seguridad alimentaria y fomentar el uso sostenible de los recursos naturales por parte de las comunidades beneficiarias.

2. OBJETO Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

Objeto: "*Implementar sistemas agroforestales mediante Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP) en los Consejos Comunitarios de los ríos Cajambre, Raposo y Mayorquín, orientados a la restauración ecológica, el uso sostenible de los recursos naturales y el fortalecimiento del gobierno propio, las capacidades productivas y organizativas de las comunidades negras, en el marco del Proyecto 0205 "Restauración de Ecosistemas del Valle del Cauca".*

Obligaciones del Contratista: A continuación, se presenta las actividades que se realizarán para la implementación de las Herramientas de Manejo del Paisaje - HMP, en un total de veintisiete (27) hectáreas de acuerdo a la siguiente distribución:

Municipio	Cuenca	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra	Hectáreas	Metas
BUENAVENTURA	CAJAMBRE	Del Rio Cajambre	10	6.250 plantas
BUENAVENTURA	RAPOSO	Del Rio Raposo	9	5.625 plantas
BUENAVENTURA	MAYORQUIN	Del Rio Mayorquin	8	5.000 plantas
TOTAL HECTAREAS A IMPLEMENTAR			**27**	**16.875 plantas**

A. **Presentar un Plan Operativo de Actividades (POA) con cronograma:** El contratista elaborará POA para la ejecución, el cual debe contener como mínimo los siguientes aspectos: Actividades, unidad de medida, ponderación, verificables, productos, tiempo de ejecución. Este será aprobado por el supervisor designado.

Verificadores: Documento POA firmado por el representante legal.
Producto: Plan Operativo de actividades con cronograma aprobado por el supervisor.

B. **Realizar la socialización del contrato con los Representantes Legales y delegados de Junta de los Consejos Comunitarios:** Se realizará una reunión por cada consejo comunitario beneficiario, en la que participarán los Representantes Legales y delegados de Junta de los Consejo participantes, durante este encuentro se presentarán las actividades contempladas en el contrato y se establecerán acuerdos y compromisos, cronogramas de trabajo, presentación del equipo del proyectos y lineamientos generales del proceso.

Verificables: Listados de asistencia, registro fotográfico, acta de reunión
Producto: Junta de consejo informada sobre los requerimientos del contrato.

C. **Realizar la socialización comunitaria del contrato.** El contratista realizará una (1) socialización comunitaria por cada Consejo Comunitario, para la articulación y conocimiento de las actividades del contrato, en la etapa inicial de la ejecución del contrato, se realizará la socialización de las actividades, detallando los objetivos principales de esta contratación vinculando la participación de las familias de acuerdo a la particularidad y lineamientos internos de cada consejo comunitario.

Verificadores: Listado de asistencia, registros fotográficos y acta de reunión.
Producto: Comunidad informada sobre los requerimientos del contrato.

D. **Realizar Visita técnica para verificar el estado general de las condiciones del terreno donde se hará la implementación de los sistemas agroforestales.** El contratista realizará un (1) recorrido haciendo la identificación de los terrenos donde se va adelantar la intervención, las características y condiciones del territorio, así como el número de familias beneficiadas dado el caso.

Verificadores: Listado de asistencia, registro fotográfico.
Producto: Informe de recorrido (georreferenciación de los puntos) y el número de familias beneficiarias.

E. **Realizar el establecimiento de veintisiete (27) hectáreas de Herramientas de Manejo del Paisaje (HMP):** Realizar el establecimiento de sistemas agroforestales siguiendo los diseños agroforestales definidos por cada comunidad, con especies nativas, maderables, frutales y de uso múltiple, bajo prácticas de preparación de terreno, trazado, hoyado, siembra, resiembra y fertilización orgánica inicial, garantizando 625 platas por Hectáreas.

El contratista será el encargado de realizar la adecuación del terreno; así también como la entrega de materiales e insumos como apoyo al proceso de implementación, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas.

Adecuación del terreno:

- ✓ ***Delimitación y demarcación del área:*** Corresponde a la materialización de los límites del área seleccionada, como paso previo al trazado para la siembra de los arboles
- ✓ ***Preparación del sitio o Limpieza del terreno:*** Consiste en la eliminación de malezas (arvenses) y coberturas rastreras densas tales como helecho marranero y gramíneas (pasto cortadera) que pueden afectar el crecimiento de las plántulas o incluso afectar su propia supervivencia; la preparación del sitio viabiliza el crecimiento de las plántulas o propágulos en la plantación, mejorando también su desarrollo radicular.
- ✓ ***Trazado y demarcación de los sitios de siembra:*** Para el enriquecimiento de sistemas agroforestales, el trazado para la siembra de las especies forestales y frutales –de valor ecológico y/o económico- , debe hacerse en cuadrado con una densidad mínima de 625 plantas por hectárea, lo cual equivale a un distanciamiento uniforme entre éstas de 4 x 4 metros; sin embargo, el arreglo espacial contempla densidades y distanciamientos diferenciales para las especies forestales, las especies frutales y las especies agrícolas de ciclo corto, correspondientes a 69 (12 m x 12m), 156 (4 m x 4 m) y 400 (2.5 m x 2.5 m para las musáceas), respectivamente. Estos distanciamientos pueden variar de acuerdo al diseño de la parcela. Al efectuar la delimitación y medición de los lados de la parcela, debe realizarse la respectiva corrección de pendiente, con el fin que el área efectiva de las parcelas corresponda a una proyección sobre un plano horizontal.
- ✓ ***Plateo:*** Consiste en la eliminación de las malezas y vegetación rastrera en un área cuadrada de (1) un metro cuadrado en los sitios de siembra.
- ✓ ***Ahoyado:*** Se deben realizar hoyos de 30 cm de ancho por 30 centímetros de profundidad ubicados en el centro de los platos; esta labor es fundamental para permitir el desarrollo adecuado de las plántulas sembradas.

- ✓ ***Siembra:*** El tamaño mínimo de planta a sembrar depende de la especie utilizada, pero no debe ser inferior a 30 cm ni mayor a 1 metro de altura; las plántulas deben ser de primera calidad, lignificados, rectos y con una relación adecuada tallo/raíz. Debe cortarse la bolsa con cuchilla y realizar la poda de raíces indeseables, evitando deshacer el pan de tierra; el cuello de la raíz debe quedar a nivel del suelo y firme.
- ✓ ***Resiembra:*** Se debe considerar una mortalidad del 20% durante el primer año de establecimiento del componente forestal; las acciones de reposición de pérdida de plántulas deben iniciarse desde el primer mantenimiento (a los tres meses).

Verificadores: Registro fotográfico antes durante y después y formato reporte de siembra, acta de entrega de insumos y recibido entera satisfacción.
Producto: Informe de jornada de trabajo, con base en los resultados obtenidos.

F. **Realizar asistencia técnica:** El contratista deberá realizar nueve (9) visitas técnicas y brindar apoyo profesional en la implementación del sistema. Cada visita incluye recorrido por parcela, toma registro fotográfico y retroalimentación de los avances.

Verificadores: Listado de asistencia, registro fotográfico
Producto: Nueve (9) visitas de asistencias técnica en el marco del proyecto.

Estructura y Presentación de los Informes

Informes técnicos: Se presentará un primer informe de avance y un informe final técnico y financiero, de acuerdo a las actividades y ponderación del Plan Operativo de trabajo presentado por el contratista, este deberá contener mínimamente la siguiente estructura:

- ✓ Introducción.
- ✓ Una tabla resumen de las actividades, con los productos exigidos, meta programa, meta cumplida y síntesis de cada acción realizada.
- ✓ Las actividades del contrato, sus avances, especificar y detallar las acciones correspondientes a las exigencias del pago, población participante, incluir registro fotográfico rotulado con el nombre de la actividad, del grupo, fecha y Municipio al cual corresponde.
- ✓ Anexar los verificadores requeridos para el pago.
- ✓ Se debe presentar un informe impreso original (a doble cara) y una copia en digital, radicado con oficio dirigido al supervisor en la oficina de correspondencia de la CVC.
- ✓ Actividades desarrolladas soportadas con fotos y los anexos relacionados.
- ✓ Resultados obtenidos
- ✓ Anexos - verificadores (actas, documentos, listados de asistencia, informes de los profesionales, muestras o fotos de los materiales educativos desarrollados en original)

Informe financiero de avance y final: se entregará un impreso, radicado con oficio dirigido al supervisor en la oficina de correspondencia de la CVC. el cual deberá contener la ejecución detallada de los recursos y estar soportados con los documentos que acrediten la correcta destinación de los mismo, conforme a principios y normas vigentes en materia contable y tributaria; se deberá anexar los siguientes soportes, según corresponda.

- ✓ Matriz o relación de ejecución financiera
- ✓ Facturas electrónicas de venta
- ✓ Documento soporte en adquisiciones efectuadas con sujetos no obligados a expedir factura electrónica de venta
- ✓ Comprobantes de egreso o documentos equivalentes que evidencien los pagos realizados.
- ✓ Soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales
- ✓ Copia del Registro Único Tributario (RUT) vigente de las personas naturales o jurídicas
- ✓ Copia del documento de identidad de las personas naturales

Especificaciones Esenciales del Contrato:

- ✓ **Presupuesto Oficial:** TRESCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($302.654.600) incluido IVA,
- ✓ **Plazo de Ejecución:** A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 diciembre de 2026.
- ✓ **Lugar de Ejecución:** El área de ejecución del contrato, corresponde a los Consejo comunitarios de comunidades negras de la cuenca de Rio Cajambre, la cuenca del rio Raposo y la cuenca del Rio Mayorquín, en el Distrito de Buenaventura, jurisdicción de la CVC.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Modalidad de Contratación: Contratación Directa

Justificación: La Ley 2160 de 2021 "*Por medio de la cual se modifican la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007*", establece en su artículo 1, que se modifica el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará así:

> "***ARTÍCULO 6°. DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR.*** *Pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993"*

El artículo 2 de la Ley 2160 de 2021, modificó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, incluyendo en la modalidad de selección de contratación directa, los contratos con consejos comunitarios de comunidad negra, en su literal M; el cual dispone:

> ***"M).*** *Los contratos que las entidades estatales suscriban con los consejos comunitarios de las comunidades negras, regulados por la Ley 70 de 1993, que se*

encuentren incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad étnica y cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los derechos de los pueblos de las mismas comunidades."

En este orden de ideas, las Corporaciones Autónomas Regionales y los Consejos Comunitarios de comunidades negras en su marco funcional, están facultados para suscribir contratos en el marco de la nueva regulación, con el fin de desarrollar o ejecutar actividades que se enmarcan en su objeto social, legal o constitucional, en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado. Art. 2 de la Constitución Política.

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El mecanismo empleado para determinar el valor de la presente contratación, fue mediante el comportamiento del Gasto Histórico y en consideración con la Guía de Colombia Compra Eficiente – CCE "*uso de valores monetarios históricos*", que analizó la variación de la inflación año a año y que tuvo en cuenta características propias del territorio para determinar su valor exacto. Por lo anterior, en el estudio del mercado del análisis del sector, se precisa su explicación y se esboza el presupuesto proyectado, que es la suma total de TRESCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE., ($302.654.600) incluido IVA, en el cual incluye todos los costos directos e indirectos que implique la contratación, como impuestos, retenciones y deducciones en que incurre el contratista, para cumplir con el objeto contractual.

Presupuesto:

ACTIVIDAD	RUBRO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR DE LA ACTIVIDAD INCLUIDO IMPUESTOS
ACTIVIDADES GENERALES				
Realizar la socialización del contrato con los Representantes Legales y Junta de Consejo de los Consejos	Reunión	3	1.480.000	4.440.000
Realizar la socialización comunitaria del contrato	Reunión	3	2.800.000	8.400.000
Subtotal				**12.840.000**
Mano de obra				
Recorridos para la Identificación del área de la finca	Jornales	27	103.000	2.781.000
Limpieza del terreno	Jornales	189	103.000	19.467.000
Trazado de terreno	Jornales	54	103.000	5.562.000
Adecuación de drenajes	Jornales	189	103.000	19.467.000
Control de plagas y enfermedades	Jornales	81	103.000	8.343.000
Siembra	Jornales	162	103.000	16.686.000

Limpieza de primer mantenimiento de parcelas	Jornales	108	103.000	11.124.000
Subtotal		**810**		**83.430.000**
HERRAMIENTAS				
Herramientas	Global	1	10.213.300	10.213.300
Subtotal				**10.213.300**
INSUMOS				
Árboles frutales	Unidad	6345	7000	44.415.000
Arboles maderables	Unidad	3510	7000	24.570.000
Semillas agrícolas	Unidad	7020	6000	42.120.000
Subtotal				**111.105.000**
TOTAL (Mano de Obra, Herramientas e Insumos)				**204.748.300**
Equipo Profesional y de Apoyo	Global	1		64.511.200
Factor Rural 10% Total+	Global	1		20.555.100
Subtotal				**85.066.300**
GRAN TOTAL				**302.654.600**

Información presupuestal:

Dependencia 10: Dirección de Gestión Ambiental
Área de Responsabilidad: Grupo Intervención Integral en el territorio- Yurumangui-Buenaventura
Programa 02: Conservación de la diversidad y sus servicios ecosistémicos
Proyecto 0205: "Fortalecimiento del sector productivo sostenible en el Valle del Cauca"

Fuente	Imputación	Valor
1048	020020500010106008	$302.654.600,00
	Valor Total	$302.654.600,00

Forma de Pago: El contratista debe tener una cuenta de ahorros a su nombre, en la cual serán transferidos los recursos de la Corporación. La CVC pagará al contratista el porcentaje del valor del contrato que corresponda a las actividades entregadas, una vez revisados y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor los documentos y entregables de la siguiente manera:

- ✓ **Primer pago:** Correspondiente al 40% del valor total del contrato, una vez se suscriba el acta de inicio, se presente el Plan Operativo de Actividades (POA) con cronograma, como se detalla en las obligaciones del contratista con las respectivas copias de los documentos/ verificables, a la radicación de los soportes para el trámite de dicho pago.
- ✓ **Segundo pago:** Correspondiente al 50% del valor del contrato, previa presentación del informe de avance que evidencie la ejecución mínima del 50% de las actividades contractuales, acompañado con las respectivas copias de los soportes/ verificables y aprobación por el supervisor y el informe financiero con un avance del 80% del valor pagado por CVC
- ✓ **Tercer pago**: Correspondiente al 10% restante del contrato a la presentación del informe final que contenga el desarrollo de las actividades restantes para el cumplimiento del 100% de las obligaciones consignadas en el estudio previo y contrato, anexando los soportes originales de cada obligación y visto bueno por el supervisor. Además de la entregar del informe financiero correspondiente al 100% de los recursos asignados.

Documentos soporte para tramite de pago

Para Primer pago:

- ✓ Factura Electrónica de Venta – Representación Gráfica Validada ante la DIAN con las firmas respectivas (original y 2 copias)
- ✓ Nota Crédito Electrónica (cuando aplique) - Representación Gráfica Validada ante la DIAN (original y 2 copias)
- ✓ Archivos XML impresos, tanto de la Factura Electrónica como de Nota Crédito Electrónica (cuando aplique) (1 copia)
- ✓ Rut actualizado y generado con fecha no mayor a 30 días (1 copia)
- ✓ Certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal o Representante Legal (1 original)
- ✓ Certificación de la Cuenta Bancaria (1 copia)
- ✓ Demás documentos establecidos en la cláusula de forma de pago (1 copia)

Para pagos posteriores:

- ✓ Factura Electrónica de Venta – Representación Gráfica Validada ante la
- ✓ DIAN con las firmas respectivas (original y 2 copias)
- ✓ Nota Crédito Electrónica (cuando aplique) - Representación Gráfica Validada ante la DIAN, (original y 2 copias)
- ✓ Archivos XML impresos, tanto de la Factura Electrónica como de Nota Crédito electrónica (cuando aplique) (1 copia)
- ✓ Rut actualizado y generado con fecha no mayor a 30 días (1 copia)
- ✓ Certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal o Representante Legal (1 original)
- ✓ Demás documentos establecidos en la cláusula de forma de pago (1 copia)

5. PERFIL Y REQUISITOS DEL CONTRATISTA

La CVC plantea la necesidad de contratar con un Consejo Comunitario de Comunidades Negras.

- ✓ **Experiencia del Contratista:** dos (2) certificaciones de contrato o convenios terminados a satisfacción realizados en comunidades negras que demuestren su experiencia en procesos socio ambientales.
- ✓ **Equipo de trabajo**: Contar con un equipo de trabajo con formación académica en procesos de educación ambiental, socio ambiental y comunitario, así:

Cargo	Perfil	Cantidad
Profesional Ambiental (Coordinador)	Un (1) ingeniero forestal, agrónomo, o agroforestal, o agricola, o ambiental o agroforestería o agropecuario; Biólogo, licenciado en ciencias naturales, administrador ambiental o afines; y/o profesionales en formación avanzadas en el área ambiental, que tenga dos (2) años de experiencia general y un (1) año de experiencia especifica relacionada en temas ambientales y manejo de parcelas	1
Profesional Social.	Un (1) Trabajador(a) social, antropólogo (a) sociólogo (a) o psicólogo o licenciados(as) en ciencias sociales o profesional en formación avanzada en área	1

Cargo	Perfil	Cantidad
	social que relacione un (1) año de experiencia en procesos socio ambientales y/o trabajo comunitario o relacionada con el objeto del contrato.	
Contador(a) Público	Un (1) Profesional del área contable, con experiencia mínimo de un (1) año.	1
Facilitador Comunitario	Tres (3) Personas de la comunidad que brinden apoyo en las diferentes actividades en los marcos del contrato, no requieren experiencia.	3

Documentos a presentar por parte del Contratista.

Para que la Entidad pueda verificar la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata la presente contratación, se requiere que el invitado presente la siguiente documentación:

Documentos de carácter jurídicos

a. Carta de aceptación a la Invitación, debidamente firmada por el representante legal, comprometiéndose a cumplir con los estudios y documentos previos que conllevan a cumplir a cabalidad el objeto contractual (Formato N. 1)
b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
c. Fotocopia de la Libreta militar en caso de ser varón colombiano y menor de 50 años, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1861 de 2017.
d. Certificado de Alcaldía municipal donde conste la inscripción de la Junta del Consejo y de su representante legal.
e. Autorización por parte de la Junta del Consejo Comunitario, para que el Representante Legal pueda celebrar el contrato y administrar los beneficios derivados de los mismos. (Formato N. 2)
f. Reglamento y/o Estatutos del Consejo Comunitario de Comunidades Negras.
g. Fotocopia del RUT del Consejo Comunitario
h. Presentar certificación de inscripción en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y las Organizaciones de Base del Ministerio del Interior, actualizado y vigente.
i. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica debidamente diligenciado por el representante legal.
j. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud social integral, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante un tiempo no menor a los seis (6) meses anteriores a dicha certificación. (Formato N. 3)
k. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios morosos) del Representante Legal, de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021

Documentos que la organización autoriza consultar a CVC:

a. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la organización y del representante legal, expedido por la Controlaría General de la República.

b. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la organización y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
c. Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional.
d. Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas del representante legal expedido por la Policía Nacional.
e. Verificación de inhabilidades por delitos sexuales

Experiencia acreditada:

a. Documentación que acredite experiencia de la organización implementación de proyectos socios ambientales y comunitarios
b. Experiencia del equipo ejecutor: Para efectos de evaluar la formación y experiencia de los profesionales a vincular al contrato, se debe anexar la siguiente información:

- ✓ Hojas de Vida
- ✓ Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título optado, la fecha de graduación.
- ✓ Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios en los casos que aplique.
- ✓ Para cada trabajo relacionado se deben anexar las certificaciones debidamente expedidas por el Contratante.
- ✓ Rut

La documentación solicitada debe ser presentada en la plataforma electrónica SECOP II, en respeto de los principios de Publicidad y Transparencia o radicada en original en la ventanilla del Centro Administrativo de Correspondencia – CAC, ubicado en la Carrera 57 No. 11–29 de Cali o en las instalaciones de la Dirección Ambiental Regional Pacifico Oeste, en la ciudad de Buenaventura o registrarse.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario previamente a la firma del contrato y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, si las características de la información o documentación solicitada así lo exigen.

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "*Manual para la Identificación y Cobertura del*

Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente. (Se anexa matriz de riesgo)

7. GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACION.

El Consejo Comunitario deberá constituir a favor de LA CVC, las Garantías que avalen el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas en el contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en una póliza de Cumplimiento y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías bancarias, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos se ajustará a los límites, contrato de existencia y extensión del riesgo amparado. Los riesgos a ampararse son:

Póliza de Cumplimiento:

- ✓ **Cumplimiento:** cuya cuantía será equivalente al 20% del valor del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.
- ✓ **Calidad del servicio**: cuya cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y con vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más, contados a partir del acta de Entrega y Recibo a entera satisfacción.
- ✓ **Pago salarios de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: cuya cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la póliza.

Garantía de Responsabilidad civil extracontractual: El Contratista debe constituir esta garantía de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.5 y 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, por un monto no inferior a Doscientos (200) SMMLV y con una vigencia que cubra el plazo total de la ejecución del contrato.

8. NO APLICABILIDAD DE ACUERDOS COMERCIALES

Según lo estipulado en el punto 4, numeral 4.4, regla 4 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, emitido por Colombia compra Eficiente, *"Las entidades Estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados para la modalidad de selección de contratación directa".*

9. SUPERVISIÓN

El contrato será supervisado en los aspectos técnicos, contables, financieros y administrativos por un profesional de la CVC designado por la dirección general de la CVC, el supervisor designado deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1474 de 2011 y en el Manual de Interventoría y Supervisión de la CVC vigente.

10. INDEMNIDAD

El Consejo Comunitario se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la CVC, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión del desarrollo de la responsabilidad civil extracontractual a suscribirse, así como también de cualquier pérdida o reclamo originado en virtud del mismo. Igualmente, deberá perfeccionarlo en un plazo no mayor a (5) días hábiles a partir de la fecha de la comunicación remitida por parte de la CVC.

11. COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE

Este proyecto representa una compra pública sostenible, teniendo en cuenta que la zona donde se pretende desarrollar está contratación, está asociada a presiones de la naturaleza misma, pero también del hombre que constantemente ejerce sobre los recursos naturales, al punto que los problemas ambientales están debilitando la calidad de vida de las personas, generando un desequilibrio de los ecosistemas; por lo cual, con este proyecto se minimizan los efectos adversos del medio ambiente y se garantiza la participación efectiva de la comunidad, al hacer posible que la población tome conciencia del impacto ambiental de sus actividades cotidianas mediante las jornadas de socialización y capacitaciones alineadas a la estrategia corporativa de educación ambiental, así como la implementación de acciones de reconversión en finca tradicional en 27 hectáreas a intervenir, con el propósito de contrarrestar el deterioro de los ecosistemas, generar seguridad alimentaria, y mejorar la sostenibilidad del territorio.

Este proceso le dará aplicabilidad a la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, aprobada por la ONU, a través del:

Objetivo 2: "*Hambre cero*", contribuir al bienestar social y mejorar a la calidad de vida de las personas y de sus familias.
Objetivo 11: Que tiene entre sus metas "*ciudades y comunidades sostenibles*", promover iniciativas responsables y sostenibles que permitan avanzar.
Objetivo 15: "*Vida de ecosistemas terrestres*", pretende conservar la vida de ecosistemas terrestres, busca proteger y restablecer los ecosistemas,
luchar contra la desertificación, detener la pérdida de la biodiversidad.

Dado en Santiago de Cali a los, 15 JUL. 2026

Adriana P. Ramírez

ADRIANA PATRICIA RAMÍREZ DELGADO
Directora de Gestión Ambiental (C)

Se anexa:
Matriz de riesgo

Elaboro: Julieth Paola Cordoba Duran. Profesional de Apoyo DGA JCD
Revisó: Daira Perea Castro Coordinador Grupo Intervención Integral en el Territorio- DGA

Archívese en: 0702-013-008-T9046-2026

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del convenio?	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Social político	Alteración del orden público	Retrasos en el cronograma de actividades	2	3	5	Medio	CVC-Contratista	Articulación interinstitucional para proveer situaciones de riesgo; hacer seguimiento a alertas tempranas de personerías municipales en concertación con la comunidad.	1	2	3	Bajo	Si	Inmediato	CVC- Contratista	Revisión e información permanente del estado del orden público, a través de las instituciones del nivel local o departamental que sean competentes	Quincenal
2	Específico	Externo	Ejecución	Natural	Eventos naturales catastróficos	Inundaciones, sismos, avenidas torrenciales.	2	3	5	Medio	CVC- Contratista	Realizar monitoreo de las condiciones climáticas durante el tiempo de ejecución del contrato.	1	2	3	Bajo	Si	Inmediato	CVC- Contratista	Reanudación del contrato ya superado el impase	Mensual

3	Específico	Externo	Ejecución	Social, Ambiental	Mortalidad de las Plantas	Pérdida de la biodiversidad, pérdida parcial de los servicios ecosistémicos.	3	2	5	Medio	Contratista	Hacer una adecuada selección de los árboles, que estos cumplan con las especificaciones técnicas para disminuir la probabilidad de muerte.	1	2	3	Bajo	Si	Inmediato	Contratista	Verificación una vez se resiembre	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Social político	Imprevistos y/o dificultades en la logística durante la ejecución del proyecto o actividad	Deterioro de los ecosistemas e inseguridad alimentaria.	3	2	5	Medio	Contratista	Hacer una buena planificación de las actividades, generar cohesión con la comunidad beneficiaria	1	2	3	Bajo	Si	Inmediato	CVC- Contratista	Reanudación del contrato ya superado el impase	Mensual

Formato 1
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONTRATACION

Santiago de Cali, _____de 2026

Señor(es):
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Dirección General
Cali – Colombia

Asunto: Oficio xxxxxxxxxxxxxxxxx- Aceptación de invitación y presentación de documentos CD N. ____ de 2026.

Me permito aceptar la invitación y presentar la documentación requerida de acuerdo a lo establecido en el estudio previo, para adelantar el proceso de contratación CD No. _____ de 2026, cuyo objeto es: "Implementar sistemas agroforestales (Herramientas de Manejo del Paisaje- HMP) en los Consejos Comunitarios de las comunidades negras de Rio Naya y Yurumanguí, para contribuir al fortalecimiento del gobierno propio, la autonomía territorial y las bases productivas comunitarias en el marco del Proyecto 0205 "Restauración de Ecosistemas del Valle del Cauca".

Por lo antes mencionado y con el fin de dar cumplimiento con el objeto de la contratación, acepto los términos contenidos en el Análisis del Sector y el Estudio Previo, los cuales hacen parte integrante del contrato que para el efecto se suscriba. Asimismo, me permito manifestar que todas las afirmaciones contenidas en esta carta se entienden declaradas bajo la gravedad del juramento. Igualmente, expreso que son de mi conocimiento y acepto las condiciones, términos y requisitos exigidos por la Corporación, y desarrollar las actividades contenidas en el estudio previo establecido por la Corporación.

Anexo la documentación requerida en los estudios previos desde el componente técnico.

Atentamente,

Representante Legal
Consejo Comunitario de la Comunidad Negra
Dirección:
Celular:
Email:

Formato 2

LA JUNTA DEL CONSEJO COMUNITARIO

AUTORIZA

Al señor _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXX, Representante legal del CONSEJO COMUNITARIO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXX, para iniciar y llevar a cabo el proceso con **CD No._____ DE 2026** con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, cuyo objeto es:" Implementar sistemas agroforestales (Herramientas de Manejo del Paisaje- HMP) en los Consejos Comunitarios de las comunidades negras de Rio Naya y Yurumanguí, para contribuir al fortalecimiento del gobierno propio, la autonomía territorial y las bases productivas comunitarias en el marco del Proyecto 0205 "Restauración de Ecosistemas del Valle del Cauca".

Para constancia se firma en _____ a los _____ días de _____ de 2026.

XXXXXXXXXXXXX
Presidente

XXXXXXXXXXXXXXXX
Vicepresidente

XXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretaria

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Tesorero

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Vocal

(Se registran de acuerdo a la certificación de la Alcaldía)

ANEXO 3
CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES

El suscrito Representante Legal del **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE XXXXXXXXXXXXX**, identificado con cedula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXXX.

CERTIFICA

En calidad de Representante Legal de la Entidad Contratante – **CONSEJO COMUNITARIO DE XXXXXXXXXX** identificado con el NIT: XXXXXXXXXXXXXXX, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que esta entidad ha cumplido, los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos del sistema de seguridad en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales correspondiente al personal vinculados por contrato de prestación de servicios.

Adicionalmente, que el personal vinculado de prestación de servicios y/o cooperativas, ha cumplido con todos los pagos del sistema de seguridad social, dando cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Decreto 2650 de 1993.

Para constancia se firma en XXXXX, a los XX días de:_____ de 202.6

Atentamente,

Representante Legal
Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de XXXXXXXXXXXXX
Dirección:
Celular:
Email:

Formato 4

CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA VERIFICAR EL REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1918 DE 2018

Señores

Cali – Valle – Colombia

La suscrita(o),_____ identificado (a) con cedula de ciudadanía No._____ de _____, en calidad de Representante Legal de la entidad contratista, con NIT: _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a _____con NIT: 890399029-5, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.cvc.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Cali, el día de de 2026.

Representante Legal
C.C. No.